

asuntos particulares del ramo, que no debieron comprenderse en ninguna de las divisiones expresadas.

El Consejo considera que este trabajo, á pesar de su brevedad, da una idea casi completa de la marcha que ha seguido la Instrucción en el Estado desde los primeros tiempos de la conquista hasta nuestros días, pudiendo servir también para que se conozcan los constantes y grandes esfuerzos que para elevar la cultura social se han hecho en Nuevo-León, tanto por sus progresistas gobernantes, como por varios distinguidos ciudadanos, que ya en la esfera oficial, ó en la privada, han colaborado en tan meritoria tarea; y ojalá que estos ligeros apuntes sirvan de estímulo á las generaciones que han de continuar la grande obra de adelanto intelectual comenzada por nuestros antecesores, y proseguida con toda voluntad por nosotros, aunque insignificantes nuestros esfuerzos, para que con el mismo empeñoso anhelo, la abnegación y el desprendimiento de que se encuentran grandes ejemplos en estas páginas, se acreciente día á día en el porvenir tan glorioso legado de cultura y adelanto.

También, como en todas las revelaciones de la Historia, en esta pequeña y especial parte de la que se refiere á nuestro Estado, podrán encontrarse diversas provechosas enseñanzas. En efecto, sean ó no señalados de un modo terminante, véñese con claridad, en las diferentes partes de este estudio, los distintos efectos que en todos los órdenes de la Instrucción, y por consiguiente en el desarrollo de nuestra cultura social, han producido las ideas que, tanto en la esfera de la filosofía como en la de la política, han dominado en cada tiempo: los exiguos resultados obtenidos en la Instrucción en general por algunos ensayos de organización, basados, no en los sólidos principios de la ciencia social y política, sino en el empirismo administrativo, ó en los dictados de un falso criterio; así como el negativo efecto de lo que ha querido realizarse traspasando los límites de la posibilidad ó de la conveniencia, respecto del medio á que debiera adaptarse.

II.

Si echamos una rápida ojeada al trabajo que nos ocupa, abarcándolo en toda su extensión, y fijándonos principalmente en su última parte, observaremos cuán persistente ha sido la influencia de las ideas antiguas, según las cuales, se esperaba el adelanto social, más que de la instrucción de las masas, de la cultura de las clases acomodadas; manifestándose ésto en el celo con que se atendía á los estudios superiores con detrimento de la primera enseñanza: respecto de la cual, si bien se procuraba su difusión, en cambio poco se hacía por ofrecerle los elementos indispensables para su completo desarrollo, y para sistematizarla de una manera adecuada á nuestro modo de ser social y político.

Mírase luego, cómo, aquellas ideas han ido disipándose, y cómo han ido organizándose los elementos del ramo de un modo apropiado; encontrándose ya en el presente, casi en la manera que á la luz de la verdadera filosofía y de la sana política deben relacionarse, para que la instrucción produzca en el cuerpo social los benéficos efectos que de ella pueden recogerse.

Y si del conjunto descendemos á las partes, observando el desarrollo de cada ramo; veremos en primer lugar, que la Instrucción Primaria, limitada, dogmática y depresiva de los primeros tiempos, se ha ido sustituyendo poco á poco, por una enseñanza extensa, razonada y de principios elevados.

Por lo que toca á la enseñanza secundaria, miramos, cómo de los estudios metafísicos y puramente literarios, han ido resultando conocimientos de orden concreto y de aplicaciones útiles, y cómo el método científico ha reemplazado al escolasticismo.

La enseñanza superior, reducida al principio á los estudios teológicos, gradualmente fué ensanchando su esfera al Derecho, á la Medicina, y últimamente á la Pedagogía; apareciendo en el Estado, como resultado de ese movimiento, las Escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Normal de Profesores.

En cuanto á la primera de estas escuelas, confundida al principio con el elemento eclesiástico, luego agregada y como parte de la pequeña universidad que constituyó el Colegio Civil, en su primera época: la encontramos por último con vida propia, y presentándose como elemento independiente, hasta de la esfera oficial, en lo tocante á su sostenimiento.

La Escuela de Medicina, instituto de gloriosos antecedentes, aparece en los albores de nuestra vida independiente, para morir en su cuna: renace luego en la eminente personalidad de un joven filántropo (el inolvidable Dr. J. Eleuterio González) quien la constituye, mientras encuentra lugar también en el Colegio Civil, donde puede decirse tomó forma al cuidado de su citado noble fundador, teniendo éste ya anciano la satisfacción de verla independientemente constituida, y de gobernarla en los primeros años de su emancipación, para robustecer en ella el ardiente amor al saber y el espíritu de abnegación que con la palabra y el ejemplo le inspirara desde su edad primera.

Por último, la Escuela Normal de Profesores, nuevo elemento entre nosotros de la enseñanza profesional, que ha venido á dignificar el Magisterio y á dar bases sólidas á la primera enseñanza, nacida hace poco más de 20 años, bajo los más humildes auspicios; entra en amplia esfera de vida y comienza su verdadero desarrollo en estos últimos tiempos, llenando ya de un modo digno su importante misión.

Tal es, en breves palabras, el cuadro que se desarrolla en la presente *Reseña Histórica*: no se encontrarán en ella grandes adelantos, ni ricas fundaciones, ni extraordinarias manifestaciones del genio; pero sí nobilísimos esfuerzos, afanes continuos de adelanto, gérmenes fecundos de progreso y de bien, que depositados en nuestro suelo por los patriarcales gobiernos que nos constituyeron, han ido luego desarrollándose y fructificando al calor y amparo que ofrecieran la honradez y el civismo de toda una sucesión de gobernantes, quienes en más ó en menos, todos y cada uno, han laborado en la grande obra del adelanto intelectual de Nuevo-León.

Monterrey, Junio 15 de 1894.—Miguel F. Martínez, Secretario.

INSTRUCCION PRIMARIA.

INTRODUCCION.

Reseñar la marcha de la educación popular en cualquier tiempo y en cualquier país, es casi historiar el desenvolvimiento social y político del propio lugar y del mismo tiempo.

Vinculada la instrucción de las masas con las necesidades y las tendencias de cada época, en ella observamos fielmente reflejado el grado de cultura de los pueblos y el carácter distintivo de sus instituciones.

Por ésto, al hacer á grandes rasgos la historia de la instrucción primaria en Nuevo-León, mostrando en cada tiempo el espíritu que animaba á esta enseñanza y el desarrollo que entonces obtuviera, no podemos dispensarnos de

mostrar también en las ideas directoras del cuerpo social, las causas del atraso ó adelanto de aquel ramo, así como el origen de su modo de ser.

No se nos oculta que ésto es bien delicado, por la dificultad de hacer con ánimo imparcial las apreciaciones correspondientes; pero conste que haremos lo posible para que, en todo caso, nos guíen en nuestros juicios el respeto á la verdad, y los supremos dictados de la razón.

El conocimiento de la absoluta dependencia que hay, entre la manera de ser social y política de los pueblos, y el movimiento evolutivo de la educación, nos ha servido de apropiado criterio para hacer una lógica división de nuestro trabajo.

Los grandes acontecimientos que han cambiado la faz de nuestra patria, ó que han interrumpido de modo sensible su marcha progresiva, señalan las mayores divisiones de esta reseña; así como los sucesos de nuestra vida interior, que con mayor ó menor fuerza nos han marcado en el orden político una nueva ruta, son los que determinan las subdivisiones de cada gran período.

En tal virtud, se ha dividido este escrito en cuatro partes principales: la primera comprende la *Epoca Colonial* [desde 1592 á 1821]; la segunda trata de lo acontecido entre *La Independencia* y *La Invasión Americana*, [de 1821 á 1846]; la tercera, desde *El restablecimiento del orden después de la Invasión Americana* hasta el *Imperio de Maximiliano* [1848 á 1866]; y la cuarta, desde la *Restauración de la República* á la *Epoca presente* [1866 á 1891.]

Para la redacción de la «Primera Parte» nos hemos servido exclusivamente de los diversos datos que se encuentran diseminados en las obras históricas del Benemérito C. Dr. José Eleuterio González, investigador infatigable de todo lo relativo á nuestra historia local.

Las demás partes de este trabajo han sido formadas con las noticias recogidas en los archivos del Estado y del Ayuntamiento de esta Capital, Memorias oficiales, publicaciones periódicas, colecciones de leyes, documentos particulares y hasta informes verbales de personas fidedignas; sirviéndonos también de algunos datos del Sr. Dr. González, especialmente en la época anterior á la erección del Estado.

A pesar de no haberse omitido diligencia alguna en el acopio de los datos, para tener una noticia completa del asunto que abordamos, nos ha sido imposible conseguir las constancias debidas para fijar, en las diversas épocas que comprende esta reseña, el desarrollo general de la educación en todo el Estado. Para cubrir esos vacíos, nos hemos valido de mostrar la marcha que ha seguido la enseñanza en esta Ciudad: que al fin en ella se revelan con más fuerza las tendencias dominantes de cada tiempo; y por lo que en la misma se manifiesta, puede inferirse lo que se encuentra en los pueblos, que siempre se inspiran en los anhelos y los esfuerzos de la Capital.

Atento estudio hemos hecho de la parte técnica de la educación, siempre que la hemos encontrado bien definida; y en este respecto hay una circunstancia muy digna de observarse, y que honra sobre manera al Estado; y es que el carácter meramente pedagógico de la instrucción popular, se ha establecido con acierto extraordinario en Nuevo-León desde los primeros momentos que esta entidad política entró á la vida independiente. Por desgracia, aquel perfecto ideal de la primera enseñanza que nos mostraron nuestros primeros legisladores, no pudo plantearse, en medio de los continuos trastornos, y de los desastres de la guerra, que parecía empeñarse en destruir continuamente, lo que sin cesar se hacía para la ilustración de nuestras masas.

Mas preciso es confesarlo; no ha sido sólo la guerra, y sus inevitables consecuencias de desorden y pobreza, lo que tanto tiempo ha retardado la

realización de los nobles y sabios propósitos de nuestros constituyentes: mucha parte han tenido en tal retardo, las erróneas ideas que sobre educación popular ha habido en el Estado, lo mismo que en toda la Nación; así como ciertos resabios aristocráticos que nos quedaron del tiempo colonial.

Se ha creído por muchos años que el adelanto de la Instrucción dependía solamente del número de escuelas: y se ha ignorado cuál es el poder educativo de la enseñanza, (y decimos educativo, tomándose este término en su estricta acepción pedagógica). Ya pueden colegirse las fatales consecuencias de aquel error y de esta ignorancia.

Por otra parte, nuestros Gobiernos, bajo la abrumadora influencia de las rutinas establecidas desde la época virreinal, han consagrado, por mucho tiempo, preferente atención á la enseñanza secundaria y profesional; como si todavía hubiera entre nosotros la división de siervos y señores: concediendo á los segundos, los escogidos, toda la luz, toda la fuerza; y dejando á los primeros en la ignorancia y la debilidad, aptos á lo sumo como si dijéramos, para «leer las reales órdenes y firmar las actas de adhesiones al monarca.»

Tales ideas y tales tendencias, inconscientes quizás en muchos casos, pero realmente dominantes en el país, han influido poderosamente para que no se hayan consagrado á la instrucción de las masas, todos los cuidados y todos los recursos que le corresponden.

Por fortuna, mejor comprendido cada día en nuestra Patria el verdadero espíritu democrático, á su influencia regeneradora huyen de nuestros tiempos las tradicionales prácticas administrativas. La luz de las nuevas ideas científicas nos muestra, por otra parte, el verdadero concepto de la educación; y como consecuencia de esta revelación y de aquel adelanto, la enseñanza primaria será, de hoy más, el ramo de Instrucción que mayores atenciones reciba del Estado. No haremos consistir en lo sucesivo nuestro progreso escolar en el mayor número de planteles que fundemos; sino en la enseñanza más y más racional que en ellos se imparta, en la dotación completa de sus medios materiales, en los buenos maestros de que los proveamos, y en la dirección activa y la vigilancia constante de todo el ramo ejercidas con inteligencia y entusiasmo.

Hemos entrado al fin de la época, tanto tiempo anhelada, de positivo progreso para la educación popular; pero, no porque nos haya tocado en suerte llegar en el momento más empeñado de la lucha, desconozcamos y olvidemos los esfuerzos, muchas veces heroicos, de los que nos han precedido en el combate eterno del humano adelanto.

Recordar los importantes trabajos de nuestros antepasados en favor de la instrucción: mostrar todo lo que en pro de ella hicieron, sobreponiéndose á las dificultades que les presentaban la falta de recursos, el asolador azote de la guerra, y las preocupaciones de sus tiempos: ver el continuo batallar de los diversos partidos políticos disputándose el poder de la enseñanza, unas veces con propósitos levantados y dignos, otras con miras torcidas ó mesquinas, pero que en todo caso, *fáculas* ó *penumbras*, siempre eran luz que ahuyentaba las tinieblas de la ignorancia: seguir al través de nuestra historia esa larga serie de desvelos y de fatigas, desde el celo que ardiente caridad inspirara á los misioneros que nos trajeron el *alfa* de la civilización, hasta los propósitos altamente patrióticos y progresistas llevados á cabo por nuestros actuales gobernantes: descorrer en fin, el velo de los tiempos para observar la marcha incesante de la enseñanza en nuestro suelo; ése es el objeto de las siguientes líneas, escritas con interés y con respeto.

I. EPOCA COLONIAL.

(1592 á 1821.)

La civilizadora influencia de la enseñanza primaria ó popular, data entre nosotros desde 1592, diez años después que D. Luis de Carbajal y de la Cueva daba al pequeño pueblo de *Santa Lucía* (hoy Monterrey) el nombre de *Ciudad de León*, erigiendo á la vez, ésta, en Capital de la *Provincia del Nuevo Reino de León*. Por aquel entonces llegó á la nueva Capital el misionero franciscano Fray Andrés de León, quien con sus compañeros Fray Diego de Arcaya y Fray Antonio Zalduendo, formó en poco tiempo una numerosa misión, consagrándose en ella, aunque de un modo secundario, á la primera enseñanza de los indios. Más tarde, en 1602, y cuando hacía ya seis años que D. Diego de Montemayor había dado á la Ciudad de León el nombre de *Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey*, fué fundado por el citado Fray Andrés de León, primer Cura de esta Ciudad, el *Convento de San Andrés*, centro primero de instrucción en la Provincia, donde los religiosos franciscanos daban ya de un modo formal, la primera enseñanza, entre otros conocimientos necesarios para la vida civil.

Debido á los rápidos progresos que el Nuevo Reino de León tuvo en sus primeros años, en 1626 ya se contaba con otros dos centros de instrucción: el *Convento de San José* en Cadereita, y el de *San Gregorio* en Cerralvo. En estos monasterios, como en el de *San Andrés*, los misioneros se ocupaban de catequizar á los adultos y de enseñar las primeras letras á los niños.

Los importantes trabajos de los Franciscanos dieron ópimos frutos, como lo prueba el hecho de que para el año de 1700, había ya en la Provincia cinco Ayuntamientos, catorce Alcaldes Mayores y catorce Capitanes á guerra, con sus correspondientes oficinas y un numeroso personal de escribientes del país.

En tal estado de cosas, parecía seguro que la enseñanza primaria continuaría en su marcha de adelanto; pero, desgraciadamente, con la secularización de las misiones, en 1712, entró la educación en un triste período de decadencia; pues los clérigos que sustituyeron á los frailes, desatendieron completamente las escuelas.

Declarada luego la guerra por los indios, con motivo del mal trato que recibieron de los blancos, al faltarles la afectuosa protección de los misioneros, hubo un motivo mayor de entorpecimiento para el desarrollo de la instrucción.

Siete años después, la guerra había destruido lo que el espíritu de caridad de los misioneros había realizado en un largo período de fatigas y de desvelos: las misiones habían desaparecido, los conventos de San José y de San Gregorio estaban abandonados, y aún el mismo convento de San Andrés sólo contaba con dos religiosos.

El grandísimo atrazo que con tales acontecimientos sufrió la enseñanza, no fué ni en mínima parte remediado con los trabajos, que gracias á la filantropía del Padre Calancha y Valenzuela, llevaron á cabo los Jesuitas, entre 1715 y 1746; pues bien se sabe que los Padres del *Colegio de San Javier* se ocupaban, casi exclusivamente, de la instrucción secundaria y eclesiástica. Tampoco bastaron á levantar la instrucción popular, los nuevos apostólicos trabajos que los frailes emprendieron en 1719, al ser restituidos en sus importantes funciones de doctrinarios y maestros de los indios.

En 1767 se dió algún impulso á la educación primaria en esta Capital,

trayéndose de México un buen maestro; pero en el resto de la Provincia seguía el ramo en un completo estado de abandono.

Llegó á tal grado el atrazo general de la educación, que en 1789 se dificultaba, al Gobernador Vahamonde, nombrar Alcaldes Mayores y completar el personal de los Ayuntamientos, por la escasez de individuos que supieran escribir.

Con el establecimiento de la Silla Episcopal en Monterrey, que tuvo lugar en 1779, empezó una formal reacción en favor de la primera enseñanza. Se fundaron nuevas escuelas y se mejoraron las que había, principalmente al hacerse cargo de la diócesis en 1793, el Sr. Llanos y Valdés, 3.^{er} Obispo de Linares.

Iniciada, desde entonces, de una manera formal la mejora del ramo, siguió avanzando éste, hasta colocarse en las condiciones que le permitían la cultura y las ideas de los tiempos.

Como prueba de que la organización de las escuelas llegó, en los últimos años de la dominación española, á cierto grado de adelanto, citamos aquí el *Informe* que el Cabildo del Real de Santiago de Sabinas [hoy Sabinas Hidalgo] rindió en 1821, en el que consta que en el año anterior se estableció la escuela de aquel lugar, *quedando formadas sus ordenanzas ó estatutos para su manejo y dirección*.

La «Memoria sobre el origen de la Villa de Marín» escrita por el Sr. Juan José de la Garza, é inserta en el tomo III de las obras del Dr. González, nos dice que, á mediados del siglo pasado, los primeros pobladores de aquella Villa tenían una escuela primaria, en la que se enseñaba Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura y las cuatro primeras reglas de la Aritmética. Por este dato, así como por las condiciones que el ramo presentaba en otros lugares del país, inferimos que nuestra instrucción primaria consistía, en los tiempos de que tratamos, en la *Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura y algo de Aritmética*; todo reducido á su menor expresión (fuera de la Doctrina quizás); y ésto para las escuelas de niños; pues en cuanto á las de niñas, todavía mucho tiempo después solo se enseñaba en ellas *Doctrina y Lectura*.

En cuanto al carácter y tendencias de la educación colonial; bien se sabe que la instrucción se daba á las masas por una mera gracia, y con el fin principal de hacer un pueblo creyente, y sumiso á sus dominadores. El *magister dixit* y la *letra con sangre entra*, eran, desgraciadamente, los principios capitales que imperaban en aquella enseñanza, esencialmente dogmática y depresiva, que ahogaba la voz de la razón y rebajaba la dignidad humana.

II.

De la Independencia á la Invasión Americana.

(1821 á 1846.)

Ningunos datos importantes hemos encontrado para nuestro estudio, en los cuatro primeros años de este período, que forman la época en que gobernaron en Nuevo-León los Jefes Políticos nombrados por el Centro. No era fácil que al entrar el país en los primeros momentos de su vida autonómica, pudiera atenderse el ramo de instrucción, ocupadas especialmente las autoridades en los preliminares de una organización política confusamente concebida. La dificultad era mayor, en este respecto, para regiones como la nuestra, tan apartadas del centro de acción y de cultura, encargado de guiar y de ilustrar á los directores de la cosa pública.

Sin embargo, los dos únicos datos que tenemos sobre el período citado, aunque de escasa importancia, prueban que no ha faltado entre nosotros interés por la educación popular, ni aun en aquellos instantes de brusco tránsito en nuestro modo de ser político, que perturbaran profundamente todos los ánimos. El Sr. Lic. Arizpe, miembro del Ayuntamiento de esta Capital, propuso en el mismo año de 1821, que se estableciera inmediatamente una escuela oficial para niños; tratando de demostrar con ésto, que no debía dejarse la enseñanza de las masas á la sola acción de la Iglesia, quien hasta entonces, al menos en esta ciudad, había sido la administradora de la primera instrucción, en su carácter de pública. Desgraciadamente, las dificultades pecuniarias en que se encontraba el Municipio no permitieron que se realizara el levantado pensamiento del Sr. Arizpe; quedando, por lo tanto el ramo, en el mismo estado que lo dejara el régimen colonial.

Las primeras disposiciones dictadas por el Ayuntamiento de Monterrey, para fomentar la instrucción primaria, no se hicieron sentir sino hasta el año de 1824, en que la citada corporación empezó á subvencionar con pequeñas sumas algunas escuelas particulares, á fin de que fueran admitidos en ellas los hijos de los pobres. Ninguna luz nos da este breve período de transición, sobre la parte técnica de la enseñanza; de modo que damos por admitido que, en tal respecto, siguió en el mismo estado que tenía durante los últimos años de la dominación española: es decir, con reducidísimo programa, bajo el sistema individual y sin método alguno propiamente dicho. Quizás en el último año de esta época, 1824, llegarían á esta capital vagas noticias sobre el sistema de Lancáster con motivo de haberse publicado en México, el mismo año, la primera *Cartilla* para el planteo del sistema mutuo.

Establecida la República Federal, por la Constitución proclamada en 4 de Octubre de 1824, la antigua "Provincia del Nuevo Reino de León," formó una de las entidades federativas creadas por la referida Constitución, tomando desde entoces el nombre de *Estado de Nuevo-León*, cuya carta constitutiva fué sancionada en 5 de Marzo de 1825. Esta carta en su art. 230, fracción X, declaraba, que era obligación de los Ayuntamientos «Promover la buena educación de la juventud: establecer escuelas de primeras letras, con *bien dotadas*, cuidar de la conservación y buen régimen de las existentes y de cualesquier otros establecimientos concernientes á la instrucción pública; salvo el especial derecho de alguna persona ó corporación.» Imponía también á las Asambleas Municipales, en la fracción XI del citado artículo, el deber de «Visitar *semanariamente* las escuelas, é informarse de su estado y progreso, *por la preferente atención y continua vigilancia que merecen.*»

La misma Constitución determinó el programa general de enseñanza de las escuelas primarias, disponiendo en su artículo 257, que en todos los pueblos del Estado se establecieran escuelas de primeras letras «en las que se enseñara á leer, escribir y contar *por principios, el catecismo de la doctrina cristiana y una breve explicación de las obligaciones civiles.*» Finalmente, el artículo 259, de la referida Constitución confiaba al Congreso la formación de «el *plan general directivo de enseñanza é instrucción pública*, para todo el Estado, bajo un *método sencillo*, asquequible, y acomodado á las circunstancias.»

Como se ve, apenas erigido el Estado, entró la instrucción primaria en un verdadero período de adelanto, estableciéndose en la Carta constitutiva los puntos principales de su organización, á saber: por quién debía administrarse y ser vigilado el ramo, cuáles debían ser las materias que lo constituyeran (introduciendo en éstas la *instrucción cívica*) y disponiéndose la formación de un *plan general directivo*, para todo el Estado, bajo un *método apropiado*.

No podía exigirse más de nuestros progresistas constituyentes, para sentar la educación popular sobre las más sólidas bases; pero pronto veremos que, en el desarrollo del plan pedido por la Constitución, se adelantaron verdaderamente á su tiempo aquellos ilustres ciudadanos, dejándonos en el expresado plan; un verdadero monumento pedagógico que, á la vez será siempre, salvo la forma, un timbre de gloria para la legislación nuevoleonense.

No encontramos dato alguno sobre el número de escuelas públicas que hubiera en el Estado, el año de su erección, y sólo hay constancia de que en esta capital existía entonces una sola escuela gratuita con veinte alumnos, la que se sostenía con los réditos de un legado piadoso; pero es de creerse que en los diversos municipios había ya varios establecimientos públicos, por el tenor literal del artículo 230, fracción X ya citado, en que, respecto á las escuelas, se imponía á los Ayuntamientos la obligación de *cuidar de la conservación y buen régimen de las existentes.*

Un año después de proclamada la Constitución del Estado, en 27 de Febrero de 1826, el Congreso expidió su Decreto Provisional número 73, en el que apareció el ya citado *Plan de Instrucción Pública.*

Este importantísimo documento se dividía en tres partes: la primera comprendía las *Previsiones Generales*, concernientes al ramo, la segunda se consagraba especialmente á la *Instrucción Primaria*, y la tercera á la *Enseñanza Secundaria.*

Dado el objeto de este estudio, sólo nos ocuparemos de la *segunda parte*, consignando antes una de las previsiones generales, que se refiere directamente á la instrucción primaria en un punto de muy grande trascendencia. Tal prevención se encuentra en el artículo 4º del referido plan, y dice á la letra: «Los padres de familia que por su pobreza no puedan enseñar por sí mismos, ó hacer enseñar dentro de casa á sus hijos y domésticos, las obligaciones cristianas y civiles, como también á leer, escribir y contar, *serán obligados* á enviarlos á la escuela pública, salvo la prudente condescendencia que la autoridad política crea deber tener respeto de aquellos, á quienes sus padres, tutores ó amos tengan necesidad de ocupar en la labranza, ganadería ú otra ocupación útil.»

En la expresada prevención se han fundado algunos escritores del Estado, para asegurar que la instrucción primaria es obligatoria entre nosotros desde 1826; y como se ve, no les ha faltado razón; pues si bien el decreto citado no tuvo fuerza de ley sino hasta tres años después: y si no se establecieron en el mismo decreto los medios de sanción para hacer obligatoria la enseñanza, dejándose además al prudente arbitrio de las autoridades el exceptuar á determinados niños de la referida obligación; sin embargo, no puede negarse que lo prevenido en el artículo de que hablamos, tiende directamente á dar á la instrucción primaria el carácter de obligatoria, como de hecho se le dió en el Estado desde entonces.

Pasemos á examinar la parte del decreto que se refiere á la Instrucción Primaria, la que íntegra reproducimos, para que pueda apreciarse justamente.

«INSTRUCCION PRIMARIA.»

«Artículo 12. Además de la cabecera del distrito, donde quiera que pueda ser cómodamente, se establecerá escuela de primeras letras para niños y para niñas; y donde quiera que se pretenda, se dará licencia para ellas y se protegerán. Se celará y vigilará sobre su arreglo; comisionando el Ayuntamiento personas de confianza que semanariamente las visiten, si están muy lejos de la cabecera.

Art. 13. En las escuelas de primeras letras se enseñará á leer, escribir y